

# Circular nº 46/2025

## RESULTADOS FUERA DE COMPETICIÓN

A partir del 15 de julio se permitirán los Resultados Fuera de Competición sin restricciones tal y como establece el Sistema Mundial de Hándicaps.

De momento el procedimiento se mantiene de la siguiente forma:

- el jugador debe anunciar al club su intención de presentar un RFC.
- el club comunicará al jugador si el campo está en condiciones para poder presentarlo
- una vez terminada la vuelta, se entregará la tarjeta al club debidamente firmada por el jugador y por un marcador.
- el club la procesará utilizando su software de competición

Se está trabajando para permitir que los RFCs se puedan presentar directamente por el jugador (bajo autorización previa del club) utilizando tarjeta electrónica.

Esta modificación en los RFCs puede tener gran impacto en los handicaps de algunos jugadores. Es por eso que se pondrán en marcha en breve una serie de mecanismos y controles que ayuden a los Comités de Competición especialmente para poder rechazar la inscripción de un jugador que no cumpla dichos controles. Dichos controles los establecerá el club y la RFEG proporcionará los datos y parámetros para que el Comité tome la decisión.

Por último, recordamos a los Comités de Competición que pueden adaptar los Reglamentos de sus competiciones ya publicados para adaptarlos a la nueva situación con los RFCs.



MADRID a 7 de julio de 2025

EL SECRETARIO GENERAL



ERNESTO BENITO SANCHO